



— ASESORÍA —  
FISCAL | CONTABLE

# CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA FISCAL Y CONTABLE

Versión vigente desde 25 junio de 2025

## 1. IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR

De conformidad con la Ley 34/2002, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (LSSI-CE), se informa que:

**EA70 ES S.L.U.**

NIF: B21762521

Domicilio social: Calle Suiza 10, 2C, 46024 Valencia, España

Correo electrónico: [asesoria@e70a.es](mailto:asesoria@e70a.es)

Teléfono: [+34 633 543 048](tel:+34633543048)

Página web: <https://e70a.es>

(en adelante, «EL PRESTADOR»).

## 2. OBJETO

Las presentes Condiciones Generales regulan la contratación y prestación de servicios de asesoría fiscal, asesoría contable y consultoría profesional ofrecidos por EL PRESTADOR a personas físicas y jurídicas (en adelante, «EL CLIENTE»).

La contratación de cualquiera de los servicios ofrecidos implica la aceptación íntegra y sin reservas de las presentes Condiciones Generales.

---

### **3. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES**

Se considerará aceptado el presente contrato cuando EL CLIENTE realice cualquiera de las siguientes acciones:

- Acepte un presupuesto o propuesta comercial.
- Abone una factura emitida por EL PRESTADOR.
- Facilite documentación para el inicio de los servicios.
- Solicite expresamente la prestación de servicios mediante correo electrónico, mensajería electrónica o cualquier otro medio de comunicación.
- Utilice efectivamente los servicios contratados.

La aceptación supone la formalización de la relación contractual entre las partes.

---

### **4. SERVICIOS OFRECIDOS**

EL PRESTADOR podrá ofrecer, entre otros, los siguientes servicios:

- Asesoría fiscal para autónomos y sociedades.
- Asesoría contable.
- Elaboración y presentación de declaraciones tributarias.
- Gestión de obligaciones fiscales y contables.
- Consultoría empresarial relacionada con materias fiscales y contables.
- Asesoramiento sobre cumplimiento de obligaciones tributarias.
- Representación ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), cuando exista autorización expresa del CLIENTE.

La descripción concreta de los servicios contratados se determinará mediante presupuesto, propuesta comercial, tarifa publicada o acuerdo entre las partes.

---

### **5. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

5.1. Los servicios podrán prestarse de forma presencial o telemática.

5.2. EL CLIENTE deberá proporcionar toda la documentación e información necesaria para la correcta prestación de los servicios.

5.3. EL PRESTADOR podrá solicitar documentación o información adicional cuando resulte necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones profesionales.

5.4. EL PRESTADOR actuará basándose en la documentación e información facilitada por EL CLIENTE, sin obligación de verificar su autenticidad, exactitud o integridad.

5.5. EL CLIENTE será responsable de la veracidad y actualización de la información facilitada.

5.6. EL PRESTADOR podrá suspender temporalmente la prestación de los servicios cuando no disponga de la documentación necesaria o exista impago por parte del CLIENTE.

5.7. EL PRESTADOR presentará declaraciones tributarias y demás obligaciones fiscales dentro de los plazos legalmente establecidos siempre que la documentación necesaria haya sido recibida con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles antes del vencimiento del correspondiente plazo legal.

---

## **6. OBLIGACIONES DEL PRESTADOR**

EL PRESTADOR se compromete a:

6.1. Prestar los servicios con la diligencia profesional exigible.

6.2. Actuar de conformidad con la legislación vigente.

6.3. Mantener la confidencialidad de la información recibida del CLIENTE.

6.4. Informar al CLIENTE sobre cualquier circunstancia relevante relacionada con los servicios contratados.

6.5. Conservar la documentación y registros en los términos exigidos por la normativa aplicable.

---

## **7. OBLIGACIONES DEL CLIENTE**

EL CLIENTE se compromete a:

7.1. Abonar los honorarios correspondientes dentro de los plazos establecidos.

7.2. Facilitar información completa, exacta y actualizada.

7.3. Entregar la documentación necesaria dentro de los plazos indicados por EL PRESTADOR.

situación fiscal o estructura societaria.

7.5. Cumplir las obligaciones legales derivadas de su actividad.

7.6. Revisar y validar la información, declaraciones y documentos preparados por EL PRESTADOR cuando le sean remitidos.

---

## 8. TARIFAS Y FACTURACIÓN

8.1. Los precios aplicables serán los publicados en la página web del PRESTADOR o los establecidos en el presupuesto aceptado por EL CLIENTE.

8.2. Las tarifas podrán ser actualizadas por EL PRESTADOR mediante notificación previa con una antelación mínima de treinta (30) días naturales.

8.3. Las facturas deberán abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su fecha de emisión, salvo acuerdo expreso en contrario.

8.4. El retraso en el pago facultará al PRESTADOR para suspender la prestación de los servicios o resolver la relación contractual.

8.5. Los gastos, tasas oficiales, certificaciones, registros y costes externos necesarios para la prestación de los servicios serán asumidos por EL CLIENTE salvo pacto expreso en contrario.

---

## 9. RESPONSABILIDAD

9.1. EL PRESTADOR responderá únicamente por los daños directos ocasionados como consecuencia de una actuación negligente debidamente acreditada.

9.2. EL PRESTADOR no será responsable de:

- Errores, omisiones o inexactitudes en la información proporcionada por EL CLIENTE.
- Retrasos imputables al CLIENTE.
- Resoluciones o actuaciones de organismos públicos.
- Actuaciones de entidades financieras o terceros.
- Decisiones empresariales adoptadas por EL CLIENTE.
- Lucro cesante o daños indirectos.

9.3. La responsabilidad total del PRESTADOR, salvo disposición legal imperativa en contrario, quedará limitada al importe efectivamente abonado por EL CLIENTE durante los doce (12) meses anteriores al hecho que origine la reclamación.

9.4. Cuando exista seguro de responsabilidad civil profesional, cualquier indemnización estará sujeta a los límites y condiciones establecidos en la correspondiente póliza.

---

## 10. CONFIDENCIALIDAD

10.1. Ambas partes se comprometen a mantener la confidencialidad de la información intercambiada durante la relación profesional.

10.2. La obligación de confidencialidad permanecerá vigente incluso después de la finalización del contrato.

10.3. Quedan excluidos aquellos supuestos en los que la divulgación sea exigida por ley o por autoridad competente.

---

## 11. PROTECCIÓN DE DATOS

11.1. Los datos personales serán tratados conforme al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD).

11.2. Los datos serán utilizados exclusivamente para la prestación de los servicios contratados y para el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables.

11.3. EL CLIENTE podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad mediante comunicación dirigida a:

[asesoria@e70a.es](mailto:asesoria@e70a.es)

11.4. La información detallada sobre protección de datos se encuentra recogida en la Política de Privacidad publicada en la página web.

---

## 12. DURACIÓN Y TERMINACIÓN

12.1. La relación contractual tendrá una duración indefinida desde su aceptación.

12.2. Cualquiera de las partes podrá poner fin a la relación contractual mediante comunicación escrita con una antelación mínima de diez (10) días naturales.

12.3. EL PRESTADOR podrá resolver el contrato de forma inmediata en caso de:

- Impago de facturas.
- Incumplimiento grave de las obligaciones del CLIENTE.

- Aportación de información falsa o engañosa.
- Uso indebido de los servicios contratados.

12.4. La terminación del contrato no extinguirá las obligaciones económicas pendientes.

---

## 13. RECLAMACIONES Y RESOLUCIÓN

13.1. Las partes intentarán resolver amistosamente cualquier controversia derivada de la relación contractual.

13.2. El plazo para responder a una reclamación escrita será de diez (10) días naturales desde su recepción.

13.3. En caso de no alcanzarse una solución amistosa, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Valencia, salvo que una norma imperativa establezca otra jurisdicción aplicable.

---

## 14. LEGISLACIÓN APLICABLE

Las presentes Condiciones Generales se regirán e interpretarán de conformidad con la legislación vigente del Reino de España.

---

## 15. CONTACTO

EA70 ES S.L.U.

NIF: B21762521

Calle Suiza 10, 2C

46024 Valencia, España

Teléfono: [+34 633 543 048](tel:+34633543048)

Correo electrónico: [asesoria@e70a.es](mailto:asesoria@e70a.es)